

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEDIDO DE SERVICIO N° 000186-2023-DIEST

1. Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual (En LINEA) para la Dirección de Estudios Espaciales de CONIDA.

2. Finalidad pública

Difundir conocimiento científico, tecnológico y/o resultados de investigaciones del campo espacial, a través de actividades académicas.

3. Actividad del POI

Gestión Administrativa

4. Descripción y cantidad del servicio

La Plataforma Informática de Educación Virtual (En LINEA) debe contar con seis (06) licencias y cada licencia debe tener las siguientes capacidades como mínimo:

4.1 Sistema de Videoconferencia (video y voz)

- Soporte de hasta 500 participantes por reunión.
- Duración máxima de 24hrs por reunión.
- Reducción de ruido en videoconferencia.
- Pizarra Digital.
- Grabación de reuniones en el sistema.
- Encuestas y función de preguntas y respuestas.
- Sesiones separadas (división de grupos en una reunión).
- Seguimiento de asistencia.

4.2 Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS)

- Capacidad de crear y gestionar clases, tareas y calificaciones en línea, sin necesidad de usar papel.
- Capacidad de añadir materiales a las tareas, como vídeos de YouTube, encuestas de formularios, etc.

4.3 Almacenamiento en la nube seguro

- Almacenamiento en conjunto, considerando todas las licencias: 5TB.
- Compatibilidad con tipos de archivos:
 - Imágenes: JPG, PNG, GIF, BMP.
 - Video: MP4, MOV, WMV, AVI.
 - Audio: MP3, OGG, WMA.
 - Textos, Presentación y Cálculo: PDF, Word, Excel, Power Point.

4.4 Correo Electrónico Empresarial

- Servicio con capacidad de uso en Windows, MAC, Linux y Android.
- El servicio debe incluir el dominio “edu.pe”.
- Protección contra la suplantación de identidad (phishing).
- Bloqueo de spam en al menos 90% de los ataques.

4.5 Otras consideraciones

- El servicio será por el periodo de un (01) año.
- Se brindará capacitación para el dominio de las funciones requeridas por la Dirección de Estudios Espaciales de CONIDA-DIEST, con una bolsa total de 12 horas en el año de duración del servicio. Al final del servicio se emitirán certificados al personal de la DIEST que haya recibido la capacitación.
- Se brindará Asistencia Técnica Remota, disponible 8 horas x 6 días a la semana, durante la vigencia del servicio.

5. Actividades

- Una vez habilitado el servicio, el contratista deberá remitir a los correos electrónicos: jpuppi@conida.gob.pe y adelgado@conida.gob.pe las contraseñas de acceso.

6. Plan de Trabajo

El Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual (En LINEA) se brindará a diario durante el periodo del contrato.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

No aplica para la presente contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**
El contratista deberá asegurar que el servicio se brinde sin interrupciones durante el periodo del contrato.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
El contratista deberá asegurar que el soporte técnico se brinde según lo indicado en el párrafo 5. Actividades.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
El contratista deberá asegurar que la capacitación se brinde según lo indicado en el párrafo 5. Actividades.

11. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se brindará de manera virtual (en LINEA INTERNET).

12. Plazo de Ejecución del Servicio

El servicio se deberá activar en un plazo de cinco (05) días útiles, contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del contratista, enviando las contraseñas que correspondan, y se prestará de manera ininterrumpida por el



periodo de Doce (12) meses.

13. Entregables

El contratista deberá activar el servicio en el plazo indicado en el "Párrafo 12. Plazo de Ejecución del Servicio", entregando las contraseñas de acceso a los correos electrónicos indicados en el "Párrafo 5. Actividades".

14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información recibida de CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio.

18. Propiedad intelectual

Toda la información digital que se aloje en la Plataforma Informática de Educación Virtual, generada en el presente servicio, será de propiedad de CONIDA.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales – DIEST, se encargará de verificar el buen desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).

21. Forma de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) solo pago. El monto incluye los impuestos de ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Reporte del contratista de la activación del servicio por el periodo del contrato y entrega de contraseñas.
- Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales – DIEST.
- Acta de conformidad emitida por el Director de Estudios Espaciales – DIEST.
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios).



22. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: Monto del servicio.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

23. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

24. Anexos

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 25 de agosto del 2023

MSc. Ing.
ALEX DELGADO PABLO
Director de Estudios Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA